



PRORROGA
 FO-AB-15
 19-09-2024
 V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156791 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 Y No. INTERNO 2862 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

**CONTRATO DE COMPRAVENTA No. INTERNO 2862 DE 2025
 PRORROGA No. 1 DE 2026**

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS, en calidad de secretario de Educación, nombrado mediante Decreto Departamental No. 001 del 01 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DE CASANARE**, identificado con NIT 892.099.216-6, delegado para la suscripción de este tipo de actos de conformidad con el Decreto Departamental No. 033 del 14 de febrero de 2023, y demás normas que lo modifiquen o complementen, quien para la presente modificación se denominará **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; por una parte, y por la otra, la empresa **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A** con NIT 860.051.447-7, representada legalmente por **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.676.990 expedida en Soacha, quien bajo la gravedad del juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley y quien para los efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. INTERNO 2862 de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A suscribieron a través de tienda virtual la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. INTERNO 2862 de 2025, cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2"*, con un plazo de ejecución de veinte (20) días, por un valor de Ciento Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis Pesos con Setenta y Dos Centavos (\$ 134.259.226,72) M/CTE.
- 2) Que mediante otrosí modificatorio No. 1 de fecha 19 de diciembre de 2025, las partes aprobaron modificar la cláusula sexta del contrato - Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014 -2025 y No. Interno 2862 de



PRORROGA

FO-AB-15
19-09-2024
V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156791 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 Y No. INTERNO 2862 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

2025, en el sentido de modificar el plazo del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025, es decir un plazo de ejecución de DOCE (12) DIAS.

- 3) Que el día 19 de diciembre de 2025, entre Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Ruth Yohanna Acevedo Rojas, suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución del contrato, teniendo como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre del 2025.
- 4) Que mediante acta de fecha 24 de diciembre de 2025 las partes suspendieron el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025 hasta el día 18 de enero de 2026, para lo cual se realizó la solicitud de modificación de orden de compra No. 473628 en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano para ampliar la vigencia de la orden de compra.
- 5) Que las partes de la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, reiniciaron el plazo de ejecución del contrato el día 19 de enero de 2026. Estableciendo como fecha prevista de terminación el día 25 de enero de 2026.
- 6) Que la representante legal de la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A mediante oficio de fecha 22 de enero de 2025, solicitó una prórroga por el termino de treinta (30) días a la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, la cual la sustenta en las siguientes situaciones ajenas a la voluntad del contratista: a) Condiciones reales del territorio donde debe realizarse las entregas, particularmente en zonas de difícil acceso, lo que ha imposibilitado cumplir con la programación inicial. b) Varias de las instituciones educativas beneficiadas se encuentran en áreas rurales dispersas, algunas de ellas dentro de resguardos indígenas, donde las vías de acceso son limitadas, discontinuas o inexistentes, donde el ingreso solo es posible mediante transporte fluvial y recorridos que dependen de la disponibilidad de embarcaciones, condiciones climáticas y tiempos de desplazamiento considerablemente superiores a los previstos. c) Estas características geográficas, sumadas a las restricciones propias de los territorios indígenas, donde es indispensable coordinar previamente con las autoridades comunitarias para autorizar el acceso, han generado retrasos inevitables en la llegada a los establecimientos educativos, afectando la entrega continua y la suscripción de las actas correspondientes.
- 7) Que entre, Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Ruth Yohanna Acevedo Rojas en condición de

214



PRORROGA

FO-AB-15

19-09-2024

V.03

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156791 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 Y No. INTERNO 2862 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA EMPRESA INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.

representante legal de la empresa Industrias Cruz Hermanos S.A, mediante formato FO-AB-45 de fecha 22 de enero de 2026, realizaron solicitud de Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014 -2025 y No. Interno 2862 de 2025, por un término de treinta (30) días, de acuerdo a las circunstancias fundamentadas por el contratista.

8) Analizadas las razones expuestas se considera viable la Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014 -2025 y No. Interno 2862 de 2025, por lo cual las partes hemos acordado suscribir la presente PRORROGA, que se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGA. Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, por un término de TREINTA (30) DIAS más al inicialmente pactado, estableciendo como nueva fecha de terminación el día 24 de febrero de 2026.

PARÁGRAFO. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento.

CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que están constituidas.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS. Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado con este documento.

CLAUSULA CUARTA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga se entiende perfeccionada con la firma del respectivo formulario a través de la tienda virtual y la modificación de la respectiva orden de compra por medio de la TVEC. Finalmente, se requiere la aprobación de la garantía suscrita en el contrato principal.

FIRMADA POR LAS PARTES A TRAVÉS DE SECOP II